



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1926/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 15 DE SETIEMBRE DE 2021

(E. E. N° 2019-17-1-0001409, Ent. N° 2772/2021)

VISTO: Las actuaciones remitidas por la Intendencia Departamental de Tacuarembó, relacionado con la ampliación de la Licitación Pública N° 02/2019, convocada para la "Remodelación de la Av. Manuel Oribe de la ciudad de Tacuarembó";

RESULTANDO: 1) que mediante Resolución N° 0541/019, de fecha 12/03/019, el Intendente de Tacuarembó, dispuso adjudicar la convocatoria -ad- referéndum de la intervención preventiva de este Tribunal- a la empresa a la firma BAMILIR S.A., por la suma total de \$ 125:024.373,00 (oferta básica \$ 93:200.181,00; leyes sociales \$ 11:320.152,00; I.V.A. \$ 20:504.040,00);-

2) que por Resolución N° 1316/2019, adoptada en Sesión de fecha 22 de mayo de 2019, este Tribunal acordó observar el gasto, teniendo presente que se omitió en el procedimiento dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 67 del TOCAF;

3) que por Resolución N° 1882/2019, el Intendente de Tacuarembó dispuso la reiteración del gasto, expidiéndose este Tribunal al respecto por Resolución N° 2637/2019, de Sesión de fecha 30 de octubre de 2019, manteniendo la observación del gasto formulada.

4) que con fecha 8 de noviembre de 2019 se celebra contrato de obra cuyo plazo se establece en 10 meses;

5) que la Dirección General de Obras con fecha 7 de agosto de 2020, manifiesta al Intendente la necesidad de realizar una ampliación de la Licitación a los efectos de mejorar la evacuación pluvial en



TRIBUNAL DE CUENTAS

una zona cercana (adyacentes) a la avenida. Que asimismo luce informe justificando la necesidad de la ampliación de la Dirección General de Obras;

6) que luce conformidad del adjudicatario para proceder a la primera ampliación;

7) que por Resolución N° 1150/2020, el Intendente dispone la ampliación de la contratación al amparo del artículo 74 del TOCAF por un total de \$17:503.412, en las mismas condiciones que la contratación original;

8) que cursadas las actuaciones a la Contadora Delegada, se omitió su remisión a este Tribunal para su intervención;

9) que luce Contrato celebrado respecto de las obras objeto de la ampliación, de fecha 15 de octubre de 2020, por un plazo de 10 meses;

10) que con fecha 5 de agosto de 2021, el Ing. Sergio Núñez Morales solicita ampliar en un 85% el objeto de la Licitación 2/2019, a los efectos de continuar con la remodelación del Br. Rodríguez Correa, lo que permitirá cerrar un circuito de infraestructura de esparcimiento hasta la Av. San Martín brindando a la ciudad una mejora sustancial en dicha avenida, por un total de \$ 107:503.170 (IVA y LL.SS. incluidos)

11) que luce conformidad de la adjudicataria, e informe contable del Director General de Hacienda indicando la existencia de disponibilidad presupuestal;

12) que por Resolución N° 861/2021 el Intendente de Tacuarembó dispuso ampliar "ad referéndum del Tribunal de Cuentas" la Licitación Pública de referencia en un 85%, por la suma total de \$ 107:298.953 (IVA y LL.SS. Incluidos), en las mismas condiciones que la contratación original;

CONSIDERANDO: 1) Que las ampliaciones dispuesta cumplen con lo previsto por el artículo 74 del TOCAF, en tanto la contratación se mantuvo



TRIBUNAL DE CUENTAS

vigente, no se supera el 100% de la contratación original, consta conformidad del adjudicatario y la obra propuesta se vincula a la licitada oportunamente;

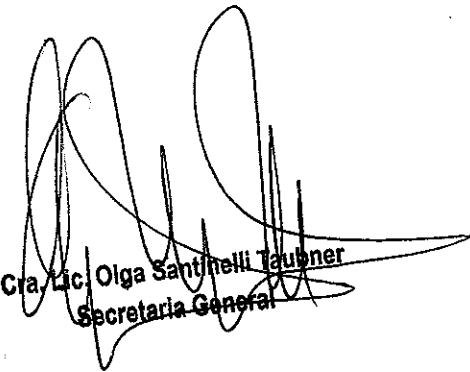
2) que sin perjuicio, el gasto resultante de las ampliaciones, deriva de un procedimiento observado por razones de legalidad de carácter insubsanable, en tanto fue dispuesto en contravención del artículo 67 del TOCAF (vista previa);

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Art. 211 Lit. B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Observar el gasto derivado de las ampliaciones dispuestas;
- 2) Comunicar al Contador Delegado de la Intendencia Departamental de Tacuarembó;
- 3) Devolver las actuaciones.

ar


Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General